



## ORDENANZA N° 1476.-

**VISTO:** El boleto de compraventa suscripto entre la Municipalidad de Saturnino María Laspiur, representada por el Intendente Municipal Horacio Daniel DEPETRIS y el Sec. de Gobierno, Juan Pablo FORLIN mediante el cual se vende y transfiere Un lote de terreno baldío que se identifica según catastro provincial bajo la cuenta N° 300242976049, Nomenclatura catastral N° 3002530101052118, que se identifica en el catastro municipal como Manzana N° 52 lote N° 118, al Sr. Valentín Ariel SANCHEZ, DNI N° 44.473.156.

**CONSIDERANDO:** Que en esta oportunidad se solicita la ratificación de este Honorable Cuerpo, del boleto de compraventa de inmueble celebrado y reseñado en los vistos y en los términos expresados en el Anexo que se relaciona a la presente.

Que de conformidad a lo establecido en la cláusula DECIMA TERCERA del boleto de compraventa en cuestión, el mismo se celebró ad referéndum de este Honorable Concejo Deliberante.

Que de conformidad a lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 8102 es facultad del cuerpo legislativo, autorizar la enajenación de bienes privados de la Municipalidad o la constitución de gravámenes sobre ellos.

Por ello y lo dispuesto en el inc. 20 del artículo 30º de la Ley Orgánica Municipal de la Provincia de Córdoba N° 8102; el Honorable Concejo Deliberante de Saturnino María Laspiur, en uso de sus facultades y atribuciones, sanciona la presente.

### ORDENANZA

**Art.1º.- RATIFICASE** en todos sus términos el Boleto de Compraventa suscripto entre la Municipalidad de Saturnino María Laspiur y el Sr. Valentín Ariel SANCHEZ, DNI N° 44.473.156, que como Anexo I se relaciona a la presente.

**Art.2º. - COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dese Registro Municipal y Archívese.-

Saturnino María Laspiur, Octubre 07 de 2025.-

GUSTAVO ALMARTIN  
PRESIDENTE H. C. D.  
MUNICIPALIDAD DE SATURNINO MARIA LASPIUR

**PROMULGADA POR DECRETO N° 080/2025 DE FECHA OCTUBRE 13 DE 2025**



Horacio Daniel DEPETRIS  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE SATURNINO  
MARIA LASPIUR



### BOLETO DE COMPRAVENTA

En la localidad de Saturnino María Laspiur, Provincia de Córdoba, a los seis días del mes de octubre de dos mil veinticinco, entre el **Sr. SÁNCHEZ VALENTIN ARIEL** DNI Nº 44.473.156, con domicilio en calle Tierra del Fuego N° 189 de la localidad, llamado en adelante “El comprador”, por una parte, y por otra La Municipalidad de Saturnino María Laspiur, con domicilio en calle 9 de Julio N° 201, como “La vendedora”, representada en este acto por el intendente Municipal, Depetris Horacio Daniel, DNI Nº 22.348.921, y el Secretario de Gobierno Forlín Juan Pablo DNI Nº 32.520.312, convienen en celebrar el presente Boleto de Compraventa, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

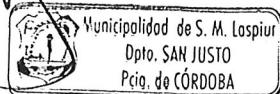
**PRIMERA:** “La vendedora” vende, cede y transfiere a “El comprador” el siguiente inmueble: Un lote de terreno baldío que se identifica según catastro provincial bajo la cuenta Nº 300242976049, Nomenclatura catastral Nº 3002530101052118, que se identifica en el catastro Provincial Manzana Nº 52 Lote Nº 118, según plancheta catastral que se adjunta al presente, con el cargo de respetar los espacios públicos y las restricciones al dominio emergentes del mismo.

La venta del inmueble es realizada ad corpus, en el estado de ocupación y condiciones estructurales y de conservación en que se encuentra, los cuales el “comprador” declara conocer. Los metros expresados y que corresponden a las medidas de superficie de la parcela han sido calculados según los datos que resultan del plano de mensura.

**SEGUNDA:** El precio acordado es de pesos ocho millones seiscientos treinta mil (\$8.630.000,00), que será abonado por el “comprador” de contado; mediante transferencia bancarias o efectuarse en caja municipal, el día 27 de octubre del 2025.-

**TERCERA:** La “vendedora” queda liberada de toda obligación de pago por los impuestos y /o tasas y/o contribución y/o expensas que correspondan al inmueble aquí vendido sean estos vencidos y/o a vencer y/o se encuentran reclamados judicialmente y/o administrativamente, es decir desde el día de la fecha, la totalidad de los mismos son asumidos plenamente por el “comprador”, obligándose esta última al pago de los tributos y/o tasas y/o contribución por mejoras nacionales y/o provinciales y/o

HORACIO DANIEL DEPETRIS  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE SATURNINO  
MARÍA LASPIUR



JUAN PABLO FORLIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE SATURNINO  
MARÍA LASPIUR

Sánchez  
Valentín  
44473156

municipales y/o expensas vencidas al día de la fecha, se encuentren o no reclamados judicial y/o administrativamente, los que son asumidos planamente por él.-

**CUARTA:** Incumplimiento de pago del precio. La falta de cumplimiento del "comprador" de la obligación de pago del precio establecido en este contrato en los plazos fijados, implicara la mora automática, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna. Quedando sin efecto este boleto de compraventa.

**QUINTA:** La venta se efectúa libre de todo gravamen y cualquier otro derecho real, a la fecha de la escritura. La escritura traslativa de dominio se otorgará una vez cancelada la totalidad del precio pactado en el presente y, siempre y cuando no se hayan impuestos al "comprador" ninguna de las multas previstas en el presente boleto. Aun cuando las mismas estuvieren controvertidas o no firmes. La "vendedora" se reserva el derecho de seleccionar el /la escribano/a a los efectos del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble objeto del presente. La totalidad de los gastos, tributos y o honorarios serán soportados por la parte "compradora". En el acto de la escrituración, la parte "compradora" deberá abonar, además de las obligaciones asumidas precedentemente, los importes que pudieran resultar de la normativa vigente ese momento.

**SEXTA:** El inmueble deberá ser destinado exclusivamente a vivienda de uso habitacional, permanente y personal del "comprador" y de su grupo familiar declarado, quedando terminantemente prohibido variar el destino de la ocupación en forma total o parcial. La falta de incumplimiento de estas obligaciones facultara a la "vendedora" a solicitar la cancelación del total del saldo del precio de la venta en el término en el que ella fije. -

**SEPTIMA:** Queda expresamente prohibida la cesión del presente boleto de compraventa por parte de él "comprador". El incumplimiento de la presente cláusula dará lugar a la resolución del plazo derecho del presente, pudiendo la "vendedora" declarar resulta la operación sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna. -

**OCTAVA:** El presente se firma "AD Referéndum" de su ratificación por el honorable concejo deliberante de la localidad de Saturnino María Laspiur.-

**NOVENA:** A todos los efectos judiciales y/o extrajudiciales del presente contrato, las partes constituyen domicilios en los indicados en el encabezamiento sometiéndose

AJUNCIO DANIEL DEPETRIS  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE SATURNINO  
MARIA LASPIUR

JUAN PABLO FORLIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE SATURNINO  
MARIA LASPIUR

Sanchez  
Valentín  
44473156



ambas a la competencia de los tribunales ordinarios de San Francisco (Provincia de Córdoba), renunciando a todo fuero o jurisdicción que le pudieren corresponder, incluso el federal. -

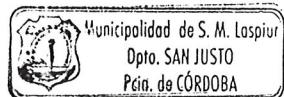


En la fecha y lugar arriba indicado se firman los ejemplares de ley del presente contrato, previa lectura y ratificación de los precedentemente transcripto, y cada parte recibe el suyo en este acto.

MORACIO DANIEL DEPETRIS  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE SATURNINO  
MARIA LASPIUR

JUAN PABLO FORLIN  
CRETA  
"CHALU" D'HERNO  
MUNICIPALIDAD DE SATURNINO  
MARIA LASPIUR

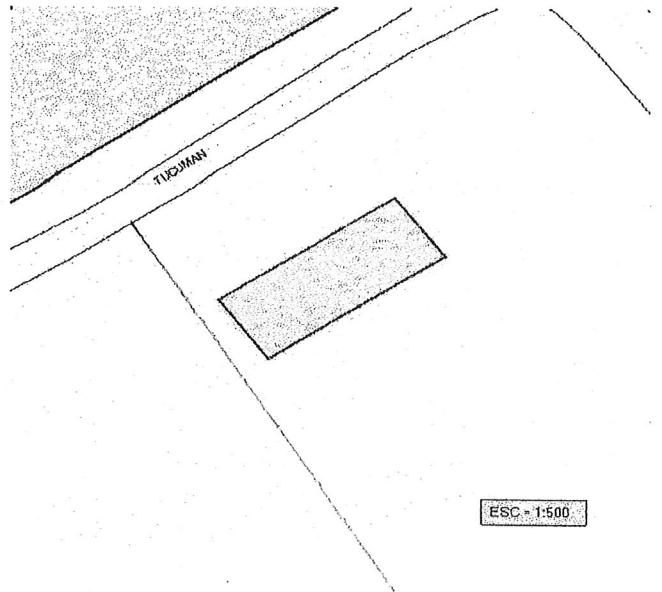
Sánchez  
Valentín  
44473156



BRACEROS CON  
& PARA LOS PUEBLOS

## REPORTE CUENTA WEB

Nomenclatura	3002530101052118
Tipo de parcela	Urbana
Metodología valuativa	Urbana
Edificado	Baldío
Designación oficial	LT. 118 - MZ. OF. 52
Numero de cuenta	300242976049
Unidad ph	000
Tipo de cuenta	Definitiva
Vigencia desde	01/01/2022
Porcentaje de coprop.	
Fecha creacion	03/12/2021
Expediente creacion	0033-125232/2021
Fecha baja	
Expediente de baja	
Domicilio	CALLE PÚBLICA 0



ESC = 1:500

## RESUMEN VALUACION

Tierra	\$ (Peso) 122500	Mejoras (cub/desc)	() 0	Coef com Ph	Total	122500
Base imponible						

*(Si las mejoras y la tierra estan valuadas en diferente moneda, no sera posible calcular la valuacion total)*

## RESUMEN MEJORAS

	Superficie Total	Superficie propia	Superficie comun	Valuacion
Mejoras Cubiertas				
Mejoras Descubiertas				

## RESUMEN TIERRA URBANA

Superficie	VUT	Coef forma	Coef forma ajustado	Caso	Valuacion	Vigencia desde	Vigencia hasta
250	490	1		1	\$ 122500		

## DESCRIPCION DE INMUEBLE

## Origen

## Descripción

PDT	Parcela ubicada en departamento San Justo, pedanía Juarez Celman, municipio Saturnino María Laspur, se designa como Lote 118 de la manzana 52 que se describe como sigue: LOTE de 4 lados, que partiendo del vértice norte, rumbo sureste mide 10.00 m colindando con el lote 101 desde este punto con rumbo sudoeste mide 25.00 m colindando con el lote 117; desde este punto con rumbo noroeste mide 10.00 m colindando con el polígono L-C-D-K-L destinado a calle pública; desde este punto con rumbo noreste hasta el vértice inicial mide 25.00 m colindando con el lote 119, cerrando la figura con una SUPERFICIE de 250.00 m <sup>2</sup> .
-----	---

## REPORTE CUENTA WEB

INFORMACION DE DOMINIO						
Inscripción	Asiento	Descripción		Transferencia en proceso	Existen Gravámenes	Convertido a FRE
F. Real: Mat: 1804770 Rep: 0 PH: 00000	1	Parcela ubicada en departamento San Justo, pedanía Juarez Celman, municipio Saturnino María Laspiur, se designa como Lote 118 de la manzana 52 que se describe como sigue: LOTE de 4 lados, que partiendo del vértice norte, rumbo sureste mide 10.00 m colindando con el lote 101 desde este punto con rumbo sudoeste mide 25.00 m colindando con el lote 117; desde este punto con rumbo noroeste mide 10.00 m colindando con el polígono L-C-D-K-L destinado a calle pública; desde este punto con rumbo noreste hasta el vértice inicial mide 25.00 m colindando con el lote 119, cerrando la figura con una SUPERFICIE de 250.00 m <sup>2</sup> .		No	No	Si
<b>TITULARES</b>						
Nombre	Tipo Persona	Porc (%)	Nacionalidad	Fecha Nac.	CUIT	Documento
NICIPALIDAD DE SATURNINO MARIA LASPI	Jurídica	100.00				

*Los datos de dominio y titulares deben ser verificados en el Registro General de la Provincia*

INFORMACION SEGUN RENTAS					
Denominación	Tipo Persona	Cuit	Tipo Vinculo	Dominio 1	Dominio 2
NICIPALIDAD DE SATURNINO MARIA LASPI	Jurídica	30-66916592-3	TITULAR UNICO		30-1804770-0000
Domicilio Fiscal	9 DE JULIO, 201, SATURNINO M LASPIUR, CORDOBA, X5943ABC				
Domicilio Postal					